

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3506 HUELVA

El Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 373/2016 referente al concursado Pedro Beltrán, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto el 20 de julio de 2020, en el que se ha acordado lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal Pedro Beltrán Sociedad Limitada llevado en este mismo Juzgado con el n.º 373/16

2) Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

3) El cese del Administrador Concursal designado, constando aprobadas la rendición de cuentas presentada por el mismo.

4) La declaración de extinción de la sociedad Pedro Beltrán, Sociedad Limitada, el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda conteniendo testimonio de la resolución firme.

Bonares Huelva, 20 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armentero Lojo.

ID: A210004001-1